

Convocatoria de Solicitudes

Mecanismo de Respuesta Rápida sobre la Participación de las Mujeres en los Procesos de Paz y la Implementación de los Acuerdos de Paz

Plazo	No hay plazo (recepción continua)
Envíe el paquete de solicitud a:	WPHF-RRW@unwomen.org

1. Acerca del Mecanismo de Respuesta Rápida (RRW)

El mecanismo de respuesta rápida es un mecanismo de financiación del Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria (WPHF, por sus siglas en inglés) que apoya iniciativas estratégicas, a corto plazo y urgentes lideradas por promotoras de la paz y organizaciones de mujeres de la sociedad civil para potenciar la participación y la influencia de las mujeres en los procesos de paz y en la implementación de los acuerdos de paz internacionales, nacionales o subnacionales. El mecanismo de respuesta rápida no está pensado para financiar iniciativas de consolidación de la paz a medio o largo plazo.

La convocatoria de solicitudes contribuye específicamente al área de impacto 4 del WPHF relativa a la resolución de conflictos —mayor representación y liderazgo de las mujeres en los procesos oficiales de paz y/o en la implementación de los acuerdos de paz— y al objetivo general de construir sociedades pacíficas e igualitarias para hombres y mujeres.

2. Definiciones y ejemplos de iniciativas

En el marco del mecanismo de respuesta rápida, se apoyarán proyectos centrados en un **proceso de paz** entendido como un proceso político formal para resolver un conflicto violento por medios pacíficos, habitualmente con una combinación de política, diplomacia, negociaciones, mediación y diálogo en diferentes ámbitos.

El mecanismo de respuesta rápida del WPHF aceptará notas conceptuales de los países que cumplan los requisitos para obtener ayuda pública al desarrollo (AOD)¹ y que tengan en marcha un proceso de paz oficial (vía 1 y vía 2) a escala nacional, subnacional o internacional.

¹ <http://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/daclist.htm>

Vía 1	Vía 2	Implementación de acuerdo de paz
Negociaciones de alto nivel con la participación de líderes o gobiernos nacionales, a menudo dirigidas por las Naciones Unidas u organizaciones regionales multilaterales mediante un comité o enviado especial. Por ejemplo: Alto el fuego, diálogo nacional, negociación de tratado de paz, transición política, proceso constituyente o mediación internacional.	Actividades o diálogos entre figuras influyentes con el fin de incidir en un proceso de la vía 1, complementarlo o dar asesoramiento. Incluyen labores como fomentar la confianza de las partes interesadas, mejorar la comunicación o concienciar para impulsar la participación comunitaria en el proceso de paz o la implementación del acuerdo de paz. Por ejemplo: Debates, conferencias, talleres o foros que reúnan a las personas encargadas de la toma de decisiones, a líderes nacionales y a la comunidad internacional con promotoras de la paz, representantes de la sociedad civil, líderes de la comunidad, expertas o expertos y mediadoras o mediadores.	Actividad o evento relacionado con el seguimiento de las recomendaciones o líneas de actuación de un acuerdo de paz a escala internacional, nacional y subnacional. Por ejemplo: mediante comisiones o mecanismos de seguimiento, procesos parlamentarios, comisiones de la verdad y la reconciliación, redacción de informes e informes paralelos o actividades de la sociedad civil para que las instancias de toma de decisiones rindan cuentas sobre los compromisos contraídos.

El mecanismo de respuesta rápida del WPHF apoyará iniciativas que aborden de forma inmediata una carencia para mejorar la influencia y participación de las mujeres en procesos de paz de la vía 1 o la vía 2 o en la implementación de un acuerdo de paz. El ámbito de las solicitudes es diverso y abierto con el fin de englobar un amplio abanico de iniciativas logísticas y técnicas o proyectos destinados a cerrar brechas mediante actividades específicas.

En el marco del mecanismo de respuesta rápida, la solicitud de apoyo puede producirse en cualquiera de estas fases:

- Antes de una negociación de paz (preparación/diseño).
- Durante una negociación de paz (disposiciones sobre género/aportaciones de mujeres).
- Después de una negociación de paz (implementación y seguimiento).

***NOTA: No se aceptarán solicitudes que se centren únicamente en acuerdos/procesos de paz locales o de ámbito comunitario, lo que incluye la resolución de conflictos y la mediación a escala comunitaria. Sólo se contemplan la implementación oficial de acuerdos de paz o los procesos oficiales de paz de la vía 1 o la vía 2 a escala nacional, subregional o internacional. Para iniciativas de carácter comunitario, consulte la información sobre el ciclo de financiación ordinaria de la convocatoria para la presentación de proyectos del WPHF.**

3. Modalidades de financiación

El mecanismo de respuesta rápida del WPHF está abierto a recibir propuestas de mediadoras de la paz y organizaciones de la sociedad civil para iniciativas de **una duración máxima de seis meses en las dos modalidades de financiación disponibles.**

► Apoyo directo (hasta 25.000 USD):

Solicitudes para **servicios logísticos y/o técnicos**, que se abonarán directamente a través del mecanismo de respuesta rápida del WPHF. Este tipo de iniciativas incluye servicios de traducción, cuidado infantil, acceso para personas con discapacidades, diseño e impresión de documentos, gastos de viaje y contratación de personal de asesoría para labores de formación o recogida y análisis de datos. Estos servicios deben estar relacionados con la ejecución de una actividad vinculada a un proceso de paz (vía 1 y vía 2 o implementación de un acuerdo de paz)

No requiere registro legal como organización de la sociedad civil (OSC). Se anima a las personas físicas, los grupos informales y las redes o asociaciones de mujeres (incluidas redes de mujeres mediadoras) a presentar su solicitud.

▶ **Subvenciones a corto plazo (hasta 100.000 USD):**

Solicitudes de subvención para poner en marcha **un proyecto**, que debe cumplir los objetivos del mecanismo de respuesta rápida y contará con el apoyo de una ONG internacional socia. Este tipo de iniciativas incluye, entre otras, campañas de promoción y presión para la participación de las mujeres en las negociaciones de paz; sesiones preparatorias y desarrollo de capacidades para mujeres que participen en procesos de toma de decisiones; planificación estratégica para acceder a las principales instancias de toma de decisiones y obtener su apoyo; organización y redacción de declaraciones participativas para influir en un proceso de paz o mecanismos para supervisar las disposiciones de género de un acuerdo de paz. Estos proyectos deben estar relacionados con un proceso de paz (vía 1 y vía 2 o implementación de un acuerdo de paz).

Requiere registro legal, por lo que sólo las OSC pueden optar a esta modalidad. No es necesario que la organización esté registrada en el país de intervención del proyecto.

4. Elegibilidad

4.1. ¿Quiénes pueden solicitarlas?

En el caso de las solicitudes para apoyo directo: promotoras de la paz u organizaciones nacionales, regionales y locales en defensa de los derechos de las mujeres, organizaciones centradas en la juventud o dirigidas por mujeres jóvenes, organizaciones feministas de la sociedad civil y redes de mujeres mediadoras. También pueden presentar su solicitud las coaliciones de OSC.

En el caso de las subvenciones a corto plazo: organizaciones nacionales, regionales y locales en defensa de los derechos de las mujeres, organizaciones centradas en la juventud o dirigidas por mujeres jóvenes, organizaciones feministas de la sociedad civil. También pueden presentar su solicitud las coaliciones de OSC.

*Los beneficiarios actuales del WPHF que han recibido una ayuda directa pueden solicitar una subvención a corto plazo.

Organización feminista o en defensa de los derechos de las mujeres: La misión o declaración de propósito oficial de la organización debe reflejar su compromiso con la resolución de las formas interrelacionadas/múltiples de discriminación y con el avance de la igualdad de género y los derechos de las mujeres. La organización debe aspirar a abordar los factores/sistemas/estructuras subyacentes, incluidos el patriarcado y las dinámicas de poder dependientes del género, y a trabajar para transformarlos.

Organización liderada por mujeres: La persona que ocupa la dirección/presidencia de la organización debe ser una mujer.

Organización centrada en la juventud: Para considerarse "centrada en la juventud", la misión o el propósito fundamental de la organización debe ser el apoyo a la participación social, económica y política de las mujeres y los hombres jóvenes y la resolución de las formas interrelacionadas/múltiples de discriminación de género entre jóvenes. El WPHF le prestará especial atención a las organizaciones centradas en la juventud que apoyen a las mujeres jóvenes, el avance de la igualdad de género y la consolidación de la paz.

Organización dirigida por mujeres jóvenes: La persona que ocupa la dirección/presidencia de la organización debe ser una joven de entre 18 y 29 años.

Promotoras de la paz (para apoyo directo): mujeres que participan en la prevención y resolución de conflictos violentos, la protección de la población civil y la consolidación de la paz. Se trata, por ejemplo, de mujeres mediadoras, miembros de comisiones de la verdad y la reconciliación o de programas de desmovilización, desarme y reinserción o activistas a favor de los derechos de las mujeres.

Las siguientes entidades **NO** pueden solicitar ayudas directas ni subvenciones a corto plazo

- Organizaciones no gubernamentales internacionales (aquellas cuyo alcance es internacional);
- Instituciones o agencias gubernamentales;
- Equipos nacionales o agencias de las Naciones Unidas;
- Entidades del sector privado;
- Universidades, laboratorios de ideas o instituciones académicas o de investigación;
- Partidos políticos o autoridades locales.

4.2 ¿Debemos ser una organización registrada legalmente para presentar una solicitud?

Sí, en el caso de las subvenciones a corto plazo. La organización solicitante principal debe tener personalidad jurídica y ha de incluir el comprobante del registro legal en el paquete de solicitud. Excepcionalmente, se aceptará el registro en otro país si el registro en el país de intervención resulta complicado debido al conflicto. Los estatutos de constitución no constituyen un comprobante de la personalidad jurídica. Las organizaciones cuyas intervenciones tengan alcance internacional no pueden optar a las ayudas y subvenciones.

NO para solicitudes de apoyo directo o para socios de proyectos de ejecución conjunta o consorcios, en caso aplicable. Los socios de proyectos de ejecución conjunta no están obligados a demostrar su registro legal. Las mujeres de países AOD distintos pueden presentar su solicitud.

4.3 ¿Podemos solicitar subvenciones a corto plazo y apoyo directo?

Sí. Puede solicitar tanto subvenciones a corto plazo como apoyo directo al mismo tiempo. Si está solicitando ambos, debe completar un formulario de solicitud diferente para cada uno. Tenga en cuenta que la aprobación de una modalidad de financiación no garantiza la aprobación de la otra.

4.4 ¿Podemos presentar una solicitud en colaboración o consorcio con otras organizaciones?

Sí. Los proyectos conjuntos y las solicitudes de apoyo directo en colaboración con otras organizaciones locales de defensa de los derechos de las mujeres, organizaciones centradas en la juventud u organizaciones de la sociedad civil lideradas por mujeres o mujeres jóvenes son bienvenidos. En el caso de los proyectos conjuntos, sólo es necesario que la organización principal cumpla los criterios de elegibilidad.

4.5 ¿Podemos solicitar financiación para un proyecto o una iniciativa existente o en curso?

SÍ. El WPHF acepta propuestas para proyectos en curso financiados por otros donantes. Sin embargo, el valor añadido concreto de la contribución debe estar claramente destacado y vinculado con los objetivos del mecanismo de respuesta rápida del WPHF.

4.6 ¿Mi organización tiene que contribuir al presupuesto del proyecto?

NO. Las organizaciones de la sociedad civil no están obligadas a contribuir al presupuesto.

5. Procedimientos y proceso de solicitud

Se aceptarán solicitudes de forma permanente para las dos modalidades. Tenga en cuenta que el proceso de solicitud es diferente para el apoyo directo y las subvenciones a corto plazo.

- Para apoyo directo sólo se requiere un paso: completar el formulario de solicitud que encontrará en: <https://wphfund.org/rrw/> y envíelo a: WPHF-RRW@unwomen.org.
- Para las subvenciones a corto plazo se requieren dos pasos. En primer lugar, preparar una nota conceptual: si ésta se encuentra en línea con los objetivos del RRW, se le invitará a presentar una propuesta completa. En segundo lugar, completar el formulario de nota conceptual que encontrará en: <https://wphfund.org/rrw/> y envíelo a: WPHF-RRW@unwomen.org.

NO envíe más documentación que la plantilla de propuesta (apoyo directo) o la nota conceptual (subvenciones a corto plazo) y el comprobante del registro.

Nota:

- Se pueden presentar las notas conceptuales en inglés, francés, árabe, español, portugués o ruso. Sólo se aceptarán solicitudes en estos idiomas.
- Los formularios de solicitud de las notas conceptuales se presentarán en formato .doc, .docx o .pdf.
- Los certificados de registro legal (para las subvenciones a corto plazo) se pueden presentar en formato .jpeg, .doc, .docx o .pdf.
- No podrá hacer cambios en la solicitud después de haberla presentado.
- No se admitirán notas de concepto o formularios de solicitud incompletos o confeccionados con una plantilla distinta.
- NO vuelva a enviar su nota de concepto o formulario de solicitud a no ser que no haya recibido el acuse de recibo en un plazo de tres días.

Después de la presentación de la nota de concepto (siguientes pasos):

- ▶ Las solicitudes de apoyo directo comenzarán a ser evaluadas inmediatamente.
- ▶ Se revisarán las notas de concepto para subvenciones a corto plazo con el fin de comprobar su elegibilidad y que cumplan los objetivos del mecanismo de respuesta rápida. Las organizaciones cuyas notas de concepto sean acordes con los objetivos del mecanismo de respuesta rápida recibirán una respuesta en un plazo de cinco días.
- ▶ Si no tiene noticias en cinco días, su nota de concepto no ha sido elegida. La unidad del mecanismo de respuesta rápida del WPHF se pondrá en contacto con los solicitantes elegidos para la siguiente fase.
- ▶ Las organizaciones o las promotoras de la paz seleccionadas para subvenciones a corto plazo recibirán las indicaciones pertinentes junto con una plantilla de solicitud completa en la que se solicita más información (por ejemplo, presupuesto, resultados previstos, seguimiento y evaluación, alianzas, etc.).
- ▶ Las solicitudes completas para apoyo directo y subvenciones a corto plazo de más de 10.000 USD serán evaluadas por un comité de evaluación técnica compuesto de agencias de la ONU y ONGs.
- ▶ Durante este proceso, el mecanismo de respuesta rápida intentará asesorarle y responder a las preguntas que puedan surgir durante el diseño su intervención. El RRW puede solicitar una llamada telefónica o videollamada con los solicitantes para clarificar algunos puntos en caso necesario. Tenga en cuenta que la asesoría recibida no garantiza que su solicitud final tenga éxito.

- ▶ Se comunicará la decisión final al solicitante. En el caso de las subvenciones a corto plazo, la aprobación definitiva de una propuesta se basa en un proceso de evaluación de riesgos/debida diligencia efectuado con una ONG internacional socia.

6. Más información sobre el mecanismo de respuesta rápida

El WPHF organiza continuamente sesiones informativas sobre el mecanismo de respuesta rápida en varios idiomas. Los datos sobre los próximos seminarios web se publican en <https://wphfund.org/>

También puede enviar sus preguntas sobre esta convocatoria de solicitudes a la Unidad de Respuesta Rápida del WPHF a: WPHF-RRW@unwomen.org. Prevea un plazo mínimo de 48 horas para recibir la respuesta a sus preguntas.

7. Criterios de evaluación de la nota conceptual

Al preparar su solicitud de apoyo directo y su nota conceptual para subvenciones a corto plazo, tenga en cuenta que se evaluará según los siguientes criterios:

- El país está en la lista oficial de AOD²
- En el país se está produciendo actualmente un proceso de paz de vía 1 o de vía 2 o la implementación de un acuerdo de paz oficial
- Responde a un proceso de paz de vía 1 o de vía 2 o a la implementación de un acuerdo de paz oficial
- Demuestra ser pertinente para aumentar la participación de las mujeres en los procesos de paz oficiales o en la implementación de un acuerdo de paz
- Demuestra el motivo por el que se necesita el apoyo de forma rápida y urgente.
- Descripción clara de cómo se prevé que la intervención mejore la vía 1, la vía 2 o la implementación de un acuerdo de paz oficial
- Se describen actividades factibles que contribuyen a los objetivos
- El presupuesto se encuentra dentro del límite máximo de 25.000 USD para el apoyo directo y de 100.000 USD para las subvenciones a corto plazo
- La duración es de un máximo de seis meses

8. Recursos útiles

- El sitio web del WPHF www.wphfund.org
- [La hoja de consejos del mecanismo de respuesta rápida](#)
- <https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/Basics%20of%20Mediation.pdf>
- Términos de seguimiento y evaluación y gestión basada en resultados. Glosario de la OCDE y del CAD de los principales términos sobre evaluación.
<http://www.oecd.org/dataoecd/29/21/2754804.pdf>

Acerca del Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria (WPHF)

El WPHF es un mecanismo global de financiación conjunta destinado a impulsar una mejora significativa de la financiación para la participación, el liderazgo y la capacitación de las mujeres en los procesos de paz y seguridad y en la acción humanitaria. El WPHF es un mecanismo de financiación flexible y rápido. Presta apoyo a las intervenciones de calidad diseñadas para mejorar la capacidad de las mujeres a nivel local para prevenir conflictos, afrontar crisis y situaciones de emergencia y aprovechar oportunidades clave para la consolidación de la paz. El objetivo general de la teoría de cambio del WPHF es contribuir a crear **sociedades pacíficas e igualitarias para hombres y mujeres**. Para lograr este objetivo, es necesario capacitar a las mujeres para que participen y contribuyan en los procesos de prevención de conflictos,

² <http://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/daclist.htm>

respuesta a las crisis, consolidación de la paz y recuperación, y se beneficien de ellos. Desde su creación en 2016, el WPHF ha prestado apoyo a más de 600 organizaciones de la sociedad civil y está presente en 29 países o grupos de países.

El WPHF está dirigido por una Junta de Financiación a nivel global, compuesta por cuatro entidades de las Naciones Unidas (actualmente ONU Mujeres, ACNUR, el UNFPA y la OACP), cuatro Estados miembros donantes (actualmente Noruega, Alemania, Suecia y Australia), así como cuatro organizaciones de la sociedad civil (actualmente Feminist Humanitarian Network, Kvinna till Kvinna, Action Aid y Women's Refugee Commission).